

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No. 76001-31-03-007-2019-00214-00
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, noviembre -30- de dos mil veinte (2020).

En atención a las comunicaciones que anteceden, el juzgado RESUELVE:

1) Las anteriores comunicaciones procedentes BANCOLOMBIA de la ciudad de Medellín y BBVA COLOMBIA de BOGOTÁ agréguese a los autos para que conste su recibo y de lo informado en las mismas se da conocimiento a la parte interesada.

2) Con destino a BANCOLOMBIA de la ciudad de Medellín y a BBVA COLOMBIA de Bogotá infórmeles el número de identificación Demandante, el cual lo menciona el apoderado judicial de la parte actora en la Demanda, de la siguiente forma:

Demandante: Sociedad Comercial KSURE PANAMA CORP inscrita a la ficha folio (mercantil 678955(S) con el número de documento 1667511.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67d2866a6cd32ff20c2a3569ff9560898339f2472e9020c5fd205586b91f3d27

Documento generado en 30/11/2020 03:28:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**